

Expediente n.º: 1787/2019 sobre 1776/2019
Acuerdo de Pleno

DOÑA ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJIAS, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Híjar (Teruel),

CERTIFICA:

Que en expediente 1776/2019 sobre modificación número 2 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito, el Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2019, con la presencia de seis de los nueve miembros que lo componen, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, y tras el oportuno debate, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

«Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, por Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de aprobar un suplemento de crédito financiado con cargo a operaciones de crédito.

Considerando que con fecha 13 de mayo de 2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando en el expediente constan emitidos: informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; informe favorable de Intervención; e, Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, emitido informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y contratación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019, en la modalidad suplemento de crédito financiado con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	0s6KTcS8hYXQJguNis1huQ==	Fecha	21/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/2



Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	62300	Equipamiento. Adquisición e instalación de luminarias LED	91.326,16	78.785,23	170.111,39
		TOTAL		78.785.23	

La presente modificación se financia con cargo a operaciones de crédito

Suplemento en Concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	913	Prestamos recibidos a L/P de entes de fuera del Sector Público	78.785,23
			TOTAL INGRESOS	78.785,23

En el expediente, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Híjar, a 21 de mayo de 2019.

Código Seguro De Verificación:	0s6KTcS8hYXQJguNis1huQ==	Fecha	21/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/2

